Número 37



EXTREMADURA

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales		que se amplía el plazo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 26 de enero de 1993	910	
Universidad de Extremadura		Consejería de Industria y Turismo		
Nombramientos.—Resolución de 8 de marzo de 1993, por la que se nombra a don Luis jesús García Marín, Profesor Titular de Universidad	907	Turismo.—Orden de 17 de marzo de 1993, reguladora de acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos	910	
Nombramientos.—Resolución de 10 de marzo de 1993, por la que se nombra a doña María Luisa González Martín, Profesora Titular de Universidad	907 .	II. Autoridades y Personal		
Nombramientos.—Resolución de 12 de marzo de 1993, por la que se nombra a doña María Concepción	507	I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS		
Miguel Gordillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria	907	Presidencia de la Junta		
Nombramientos.—Resolución de 15 de marzo de 1993, por la que se nombra a don Luis Gustavo Girón Echevarria, Profesor Titular de Universidad	908	Delegación de funciones.—Decreto del Presidente 7/1993, de 24 de marzo, sobre asignación interina al Consejero de Presidencia y Trabajo de las funciones		
I. Disposiciones Generales		de la Consejería de Industria y Turismo	911	
Consejería de Presidencia y Trabajo		III. Otras Resoluciones		
Escudos Heráldicos.—Orden de 9 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Ban-		Consejería de Agricultura y Comercio		
dera Municipal, para el Ayuntamiento de Torre de Santa María		Explotaciones Porcinas.—Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Produc-		
Consejería de Agricultura y Comercio		ción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina «Las Zorreras» del término municipal de Fregenal de la		
Regadio.—Orden de 23 de marzo de 1993, por la		SierraSierras» dei termino municipal de rregenal de la		

Consejería de Sanidad y Consumo		Consejería de Sanidad y Consumo	
Adjudicación.—Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un servicio de vigilancia y protección en C.E.D.E.X	912	Concursos.—Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se convoca concurso para la adquisición de fluoruro sódico al 0,2%, dosificadores, vasos de plástico, servilletas de papel y bolsas de residuos para el Programa de Salud Bucoden-	017
Adjudicación.—Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de 3 ecógrafos para el Programa de Orientación y Planificación familiar	912	Cursos.—Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adquisición de material impreso para la Campaña de Salud Bucodental	916 916
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		Concurso.—Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca con-	
Normas Subsidiarias.—Resolución de 29 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas		curso para la adquisición de 140.000 U/ de cepillos de dientes y 140.000 U/ de tubos de 20 gr. de pasta dentífrica para el Programa de Salud Bucodental	917
Subsidiarias de Planeamiento de Cordovilla de Lácara	912	Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Llerena	
V. Anuncios		Normas Subsidiarias.—Anuncio de 7 de enero de 1993, sobre Avance de Normas Subsidiarias de Pla- neamiento Municipal	917.
Consejería de Agricultura y Comercio Contratación directa.—Orden de 8 de marzo de		Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos	
1993, por la que se anuncia a contratación directa la obra de «Bosquete Ornamental en Montánchez»	913	Convocatoria.—Anuncio de 18 de marzo de 1993, sobre convocatoria de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público	917
Subasta.—Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se anuncia a subasta la obra de «Caminos en el Barrio del Corchero en el T.M. de Valencia de Alcántara»	914	Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso	
Subasta.—Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se anuncia a subasta la obra de «Camino de Barrado a Carretera Piornal-Pasarón»	914	Urbanismo.—Anuncio de 12 de marzo de 1993, so- bre Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.3	918
Subasta.—Resolución de 16 de marzo de 1993, del		Caja de Extremadura	
Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, por la que se anuncia subasta de 6 lotes de madera de eucalipto en pie existente en 6 montes de la provincia de Cáceres, «Solana y cinco más»	914	Convocatoria.—Anuncio de 26 de marzo de 1993, sobre convocatoria de compromisarios para la elección de Consejeros Generales	918
		· ·	

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, por la que se nombra a don Luis Jesús García Marín, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3-2-92 (B.O.E. 10-3-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fisiología del Departamento de Fisiología, a don Luis Jesús García Marín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 8 de marzo de 1993.

El Rector, CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, por la que se nombra a doña María Luisa González Martín, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3-2-92 (B.O.E. 10-3-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de sep-

tiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física Aplicada del Departamento de Física, a doña María Luisa González Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 10 de marzo de 1993.

El Rector, CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, por la que se nombra a doña María Concepción Miguel Gordillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12-11-91 (B.O.E. 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a doña María Concepción Miguel Gordillo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 12 de marzo de 1993.

El Rector, CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, por la que se nombra a don Luis Gustavo Girón Echevarría, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3-2-92 (B.O.E. 10-3-92), y acreditados por el interesado propuesto los

requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Filología Inglesa y Alemana, a don Luis Gustavo Girón Echevarría.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 15 de marzo de 1993.

El Rector, CESAR CHAPARRO GOMEZ

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Torre de Santa María.

El Ayuntamiento de Torre de Santa María (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 5 de junio de 1991, y 4 de diciembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 31 de marzo de 1992 y 15 de febrero de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entida-

des Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Torre de Santa María (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, co la siguiente descripción:

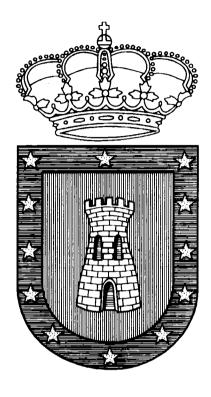
«Escudo de gules, torre de plata. Bordura, de azur, cargada de doce estrellas, de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Torre de Santa María (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

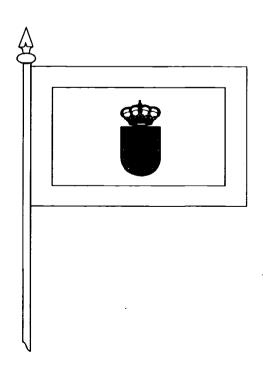
«Banderá rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por paño rojo cargado con el Escudo Municipal en el centro y bordura azul, de 1/5 del ancho de la Bandera».

Mérida, 9 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, MANUEL AMIGO MATEOS -----Anexo |-----



------Anexo II------



CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 26 de enero de 1993.

La Orden de 26 de enero de 1993, por la que se desarrolla el Decreto 48/1992 de 24 de marzo, sobre el censo de tierras de regadio establece en su artículo 3.º un plazo de 2 meses para efectuar la declaración a que todo propietario o poseedor de tierras de regadio está obligado por la Ley 3/1987 sobre tierras de regadio.

Dadas las dificultades técnicas encontradas por los sujetos obligados a la hora de cumplimentar los correspondientes formularios, se considera conveniente ampliar el plazo para la entrega de dichas declaraciones, y así otorgarles mayor facilidad para evacuar cuantas consultas estimen necesarias.

En su virtud, esta Consejería

DISPONE:

Artículo único.—Ampliar el plazo a que se refiere el artículo 3.º de la Orden de 26 de enero de 1993, por la que se desarrolla el Decreto 48/1992, de 24 de marzo, sobre el censo de tierras de regadio, hasta el próximo día 3 de junio.

Mérida, a 23 de marzo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 17 de marzo de 1993, reguladora de acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos.

Como ya viene haciéndose en ejercicios anteriores, dentro del Programa presupuestario 751B de Coordinación y Promoción del Turismo, la Consejería de Industria y Turismo tiene dotado para 1993 un crédito de 140.000.000 de pesetas, destinado a la mejo-

ra y potenciación de los recursos turísticos naturales de la región mediante acciones concertadas con los municipios de la Comunidad Autónoma que presenten un interés concurrente y cuenten con recursos naturales sobre los que actuar desarrollándolos.

Por ello, al objeto de dar la mayor publicidad a estas acciones de concierto con los Ayuntamientos que en ellas estuvieran interesados, esta Consejería de Industria y Turismo

DISPONE

Artículo 1.º—La Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura destina la cantidad de 140.000.000 de pesetas, del programa Coordinación y Promoción del Turismo, aplicación presupuestaria 15.02.751B.601, de los vigentes Presupuestos Generales, aprobados por Ley 9/1992, de 18 de diciembre, para acciones concertadas con municipios de la Comunidad Autónoma, tendentes a la mejora y embellecimiento de sus entornos.

Artículo 2.º—Podrán concertar estas acciones, que se instrumentarán y formalizarán mediante convenios, todos los municipios y demás entidades locales que cuenten con recursos de esta índole, y estén interesados en su mejora y potenciación.

Artículo 3.º—El objeto de estos convenios a suscribir vendrá constituido por la realización de inversiones referidas a:

- 1.º) Acondicionamiento de márgenes y riberas de ríos.
- 2.º) Construcción y embellecimiento de pequeños merenderos y construcción de zonas de ocio y esparcimiento.
- 3.º) Construcción y acondicionamiento de piscinas naturales.
- 4.º) Cualesquiera otros fines de análoga naturaleza que realcen y potencien los recursos turísticos.

Artículo 4.º—Los convenios a suscribir para el logro de estas finalidades contemplarán como obligaciones de los ayuntamientos la aportación de los terrenos con plena disponibilidad para estos fines, correspondiéndoles asimismo la contratación de las obras por cualquiera de los procedimientos establecidos en la legislación de Régimen Local. Igualmente, constituirá obligación del Ayuntamiento la conservación, mantenimiento y custodia de las inversiones realizadas.

Artículo 5.º—El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de los Ayuntamientos interesados en concertar estos convenios, a las cuales habrá de acompañarse Memoria valorada de las inversiones estimadas, será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 6.º—Expirado el plazo establecido en el artículo anterior las solicitudes con sus correspondientes Memorias valoradas de inversiones serán informadas acerca de su viabilidad y adecuación al objeto de los convenios regulados en esta Orden, por una Comisión Técnica compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Turismo.
- El Jefe de la Sección de Empresas y Actividades Turísticas.
- Otro miembro de la Dirección General de Turismo.
- Dos miembros de la Secretaría General Técnica, uno de la Asesoría Jurídica y otro del Gabinete Técnico.

Artículo 7.º—Posteriormente la Consejería de Industria y Turismo elevará al Consejo de Gobierno relación de Ayuntamientos y Entidades Locales con las cuales se proponga concertar estas acciones y cuantía de la cantidad a aportar.

Artículo 8.º—La aportación financiera de la Comunidad Autónoma se abonará según las inversiones realizadas, a través del acta que al efecto levante un técnico adscrito a la Consejería de Industria y Turismo.

Artículo 9.º—El modelo de convenio que regirá estas acciones concertadas tendrá carácter homogéneo y será el establecido por la Junta de Extremadura al autorizar la realización de los mismos con los Ayuntamientos o Entidades Locales respectivas, debiendo contemplarse en ellos como mínimo el objeto de la inversión, así como las obligaciones y aportaciones de cada una de las partes.

Dado en Mérida, a 17 de marzo de 1993.

La Consejera de Industria y Turismo, MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 7/1993, de 24 de marzo, sobre asignación interina al Consejero de Presidencia y Trabajo de las funciones de la Consejería de Industria y Turismo.

Como consecuencia de producirse circunstancias que impiden temporalmente a la Consejera de Industria y Turismo el normal ejercicio de sus funciones por causa de enfermedad, se considera conveniente la designación de un Consejero que la sustituya interinamente en el ejercicio de las mismas.

En su virtud, con base a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley

2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo Unico: Que a partir del día 25 de marzo de 1993, y hasta tanto desaparezcan las circunstancias que impidan temporalmente a la Consejera de Industria y Turismo, doña María Emilia Manzano Pereira, el ejercicio de sus funciones, quedan asignadas las mismas al Consejero de Presidencia y Trabajo, don Manuel Amigo Mateos. Notifíquese a los Consejeros interesados y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Zorreras» del término municipal de Fregenal de la Sierra.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELYE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Zorreras», propiedad de S.A.T. Las Nieves, situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra, que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el núm. 500108. Núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/125.

El Director General de la Producción Agraria, TOMAS SANCHEZ VACA

Señor Jefe del Servicio de Sanidad Animal.

y en las dependencias del CEDEX de la Dirección de Salud de Badajoz, convocado por Resolución de 3 de febrero de 1993, a favor de la empresa SECOEX, por un importe total de 12.671.839 pesetas IVA incluido.

Mérida, 17 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico, JOSE MARIA MANGAS REINA

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993 de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de 3 ecógrafos para el Programa de Orientación y Planificación Familiar.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de concurso, de fecha 24-9-92, correspondiente a la adquisición de 3 ecógrafos, a favor de la empresa Philips Sistemas Médicos, S.A. por la cantidad de 7.450.000 pesetas IVA incluido.

Mérida, 17 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico, JOSE MARIA MANGAS REINA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un servicio de vigilancia y protección en C.E.D.E.X.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de concurso, de un servicio de vigilancia y protección en la Comunidad Terapéutica de La Garrovilla

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de junio de 1992 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cordovilla de Lácara.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de

junio de 1992 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que adquirido el suficiente grado de elaboración, los trabajos relativos a la NN. SS. de Cordovilla de Lácara, fueron sometidos a pública información.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cordovilla de Lácara en sesión plenaria de fecha 21 de octubre de 1991 aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

RESULTANDO: Que con fecha 27 de noviembre de 1991 y de 14 de noviembre de 1991, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico «Hoy» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 26 de marzo de 1992, aprobó Provisionalmente el proyecto epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo.

ACUERDA

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cordovilla de Lácara.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de marzo de 1993.

V.º B.º
El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa la obra de «Bosquete Ornamental en Montánchez».

Se anuncia a Contratación Directa la obra de:

BOSQUETE ORNAMENTAL EN MONTANCHEZ.

Por un importe máximo de 10.441.426 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica,

Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas pasados quince días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, al día siguiente de la finalización de entrega de las Ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 8 de marzo de 1993.

ORDEN de 8 de marzo de 1993, por la que se anuncia a subasta la obra de «Caminos en el barrio del Corchero en el T.M. de Valencia de Alcántara».

Se anuncia a subasta la obra de:

— CAMINOS EN EL BARRIO DEL CORCHERO EN EL T.M. DE VALEN-CIA DE ALCANTARA.

Por un importe máximo de 50.304.092 pesetas, I.Y.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas. Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil a partir del de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán resenados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, al día siguiente de la finalización de entrega de las Ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 8 de marzo de 1993.

ORDEN de 8 de marzo de 1993, por la que se anuncia a subasta la obra de «Camino de Ba·rado a carretera Piornal-Pasarón».

Se anuncia a subasta la obra de:

- CAMINO DE BARRADO A CARRETERA PIORNAL-PASARON

Por un importe máximo de 65.751.819 pesetas, I.Y.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil a partir del de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, al día siguiente de la finalización de entrega de las Ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 8 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1993 del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, por la que se anuncia subasta de 6 lotes de madera de eucalipto en pie existente en 6 montes de la provincia de Cáceres, «Solana y cinco más».

A las 12.00 horas del día hábil siguiente al que se cumpla veinte de la publicación de este anuncio en el D.O.E. (excepto si coincide con sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil), tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sec-

ción Provincial de Cáceres, sita en General Primo de Rivera, núm. 2-7.ª planta, la subasta para la enajenación de la madera en pie, con corteza y sujeta a medición, de los siguientes lotes.

LOTE N.º I

Monte: Solana, CC-3179.

E. Globulus: 10.000 est. s.c. (estimación) Tasación: 1.500 pesetas.

E. Rostrata: 750 est. s.c. (estimación) Tasación: 600 pesetas.

LOTE N.º 2

Monte: Garrapatosa, CC-3188.

E. Globulus: 5.600 est. s.c. (estimación) Tasación: 1.500 pesetas.

E. Rostrata: 1.500 est. sc. (estimación) Tasación: 600 pesetas.

LOTE N.º 3

Monte: Baldío Morchón I, CC-3189.

E. Globulus: 1.500 est. sc. (estimación) Tasación: 1.500 E. Rostrata: 600 est sc. (estimación) Tasación: 600 pesetas.

LOTE N.º 4

Monte: Bórdalo, CC-3193

E. Globulus: 4.400 est. sc. (estimación) Tasación: 1.500 pesetas.

LOTE N.º 5

Monte: Baldio Morchón II, CC-3202

E. Globulus: 2.400 est. sc. (estimación) Tasación: 1.500 pesetas. E. Rostrata: 5.600 est. sc. (estimación) Tasación: 600 pesetas.

LOTE N.º 6

Monte: Sierra del Pedroso, CC-3046

E. Globulus: 400 est. sc. (estimación) Tasación: 1.700 pesetas.

Para esta subasta regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran de manifiesto en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dichas oficinas en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica conforme al modelo inserto en este anuncio y el otro la restante documentación haciendo constar cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos casos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las 14.00 horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es:

1.º) La que acredite la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o fotocopias compulsadas).

2.º) Justificante de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 2% de la tasación, mediante la copia núm. 3, cumplimentada por la Entidad Bancaria colaboradora del impreso Modelo 50, que suficientemente cumplimentado se entregará por la Sección Provincial del S.O.F. en Cáceres, o mediante aval constituido reglamentariamente o Título de Deuda Pública.

Las fianzas provisionales correspondientes a cada lote son:

- I.-Monte Solana: 309.000 pesetas (Trescientas nueve mil pesetas).
- 2.—Monte Garrapetosa: 186.000 pesetas (Ciento ochenta y seis mil pesetas).
- 3.—Monte Baldio Morchón 1: 52.200 pesetas (Cincuenta y dos mil doscientas pesetas).
- 4.—Monte Bórdalo: 132.000 pesetas (Ciento treinta y dos mil pesetas).
- 5.—Monte Baldío Morchón II: 78.720 pesetas (Setenta y ocho mil setecientas veinte pesetas).
- 6.—Sierra del Pedroso: 136.000 pesetas (Ciento treinta y seis mil pesetas).
- 3.—Documentación de calificación empresarial que prescirbe el Real Decreto 3008/88 de 27 de octubre y orden de 28 de marzo de 1981.
- 4.—Declaración responsable de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad en relación con la subasta, que previene en el Artículo 23 del Reglamento de Cotratos del Estado.

Antes de obtener la licencia, el rematante que resulte adjudicatario habrá de presentar:

- a) Ultimo recibo de la licencia fiscal (Actividades económicas) o fotocopia compulsada.
- b) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Cáceres, 16 de marzo de 1993.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don		mayor	de	edad,	natural	de		residente	en
	calle		, co	n D.N	l.l. núm	ero		expedido	en
	, con f	echa		en no	ombre y	rep	resentació	n de	

Fdn:

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993 de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para la adquisición de fluoruro sódico al 0,2%, dosificadores, vasos de plástico, servilletas de papel y bolsas de residuos para el Programa de Salud Bucodental.

Se convoca concurso para el suministro de 52.500 litros de fluoruro sódico al 0,2%, 1.800 U/ de dosificadores, 4.200.000 U/ servilletas de papel, 4.200.000 U/ vasos de plástico y 210.000 U/ bolsas de residuos, para el Programa de Salud Bucodental.

Modalidad de adjudicación: Concurso público con admisión previa.

Presupuesto de licitación: 16.000.000 de pesetas I.V.A. incluido.

Examen de Pliego: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, que han de regir esta contratación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en Plaza de Santa Clara s/n de Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E. del presente anuncio.

Lugar de presentación de propuestas: en el Registro General de la Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida en la primera reunión que se realice en fecha posterior a la terminación del plazo de presentación de propuestas.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de condiciones.

Fianza provisional: 320.000 pesetas.

Mérida, 17 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993 de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adquisición de material impreso para la Campaña de Salud Bucodental.

Se convoca concurso para el suministro de 70.000 U/ folletos información para padres, 140.000 U/ folletos información para escolares, 40.000 U/ hojas de registro y 3.000 carteles para la Campaña de Salud Bucodental.

Modalidad de adjudicación: Concurso público.

Presupuesto de licitación: 2.500.000 de pesetas I.V.A. incluido.

Examen de Pliego: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, que han de regir esta contratación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en Plaza de Santa Clara s/n de Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E. del presente anuncio.

Lugar de presentación de propuestas: en el Registro General de la Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida en la primera reunión que se realice en fecha posterior a la terminación del plazo de presentación de propuestas.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de condiciones.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Mérida, 17 de marzo de 1993.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993 de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para la adquisición de 140.000 U/ de cepillos de dientes y 140.000 U/ de tubos de 20 gr. de pasta dentífrica para el Programa de Salud Bucodental.

Se convoca concurso para el suministro de 140.000 U/ de cepillos de dientes y 140.000 U/ de tubos de 20 gr. de pasta dentrifica, Campaña de Salud Bucodental.

Modalidad de adjudicación: Concurso público con admisión previa.

Presupuesto de licitación: 15.400.000 de pesetas 1.V.A. incluido.

Examen de Pliego: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, que han de regir esta contratación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en Plaza de Santa Clara s/n de Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E. del presente anuncio.

Lugar de presentación de propuestas: en el Registro General de la Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida en la primera reunión que se realice en fecha posterior a la terminación del plazo de presentación de propuestas.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de condiciones.

Fianza provisional: 308.000 pesetas.

Mérida, 17 de marzo de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA

ANUNCIO de 7 de enero de 1993, sobre Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Recibida en este Ayuntamiento la documentación comprensiva del

Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de municipio, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al blico a fin de que, durante el plazo de treinta días, puedan fornularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por quienes sean en ello interesados.

Valverde de Llerena, 7 de enero de 1993.-El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

ANUNCIO de 18 de marzo de 1993, sobre convocatoria de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público.

En la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotada presupuestariamente e incluida en la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntammiento Pleno en sesión del día 25 de febrero de 1993, se halla vacante una plaza de Auxiliar de Administración General, Grupo D, coeficiente 1,7.

La citada plaza se saca a oposición libre para ser cubierta en propiedad. Para optar a la misma deberán reunir los opositores las siguientes condiciones:

Primera.-Ser español.

Segunda.—Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquellos en que falten menos de diez años, para la jubilación forzosa.

Tercera.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la profesión.

Cuarta.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Arroyomolinos, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca este Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previo abono de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

El resto de las normas, así como el Programa de la oposición están de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 64 del 18 de marzo de 1993.

Igualmente se encuentra vacante en la misma oferta de empleo público una plaza de operario de servicio múltiple, sujeta a régimen laboral, por un año, prorrogable y para optar a la misma, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- Tener 18 años de edad cumplidos.
- No se exige titulación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo del ejerciio de las funciones que le correspondan.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincial o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Ser demandante de empleo.
- Se exige carnet de conducir de primera C, o conseguirlo en los tres primeros meses de prueba.
- Compromiso de residir en esta localidad, en caso de obtener la plaza.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Arroyomolinos, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previo abono de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

El resto de normas se ecuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 64 de 18 de marzo de 1993.

En Arroyomolinos, a 18 de marzo de 1993.-El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 12 de marzo de 1993, sobre Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.3.

Aprobado inicialmente proyecto de urbanización del Polígono de Actuación Urbanística 3.3, se somete a información pública durante quince días con la indicación de que, si no se presentan reclama-

ciones, quedará aprobado de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Montehermoso, 12 de marzo de 1993.-El Alcalde.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 26 de marzo de 1993, sobre convocatoria de compromisarios para la elección de Consejeros Generales.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, se convoca a todos los compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva, para la elección de treinta y cinco Consejeros Generales representantes directos de los Impositores en la Asamblea General, cuyo acto se celebrará, ante Notario, el día diecisiete de abril del presente año, en el Salón Social de la Entidad, sito en la calle Clavellinas números, 7 y 9 de Cáceres según las normas establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Procedimiento Electoral, haciendo saber:

- 1.º Serán elegibles todos los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva protocolizada notarialmente y expuesta en todas las Oficinas de la Entidad.
- 2.º Cada Compromisario solamente puede figurar una vez como candidato, aunque puede ser proponente de varias candidaturas.
- 3.º Las candidaturas podrán presentarse, hasta las diez horas del día 15 de abril próximo, en el domicilio social de la Entidad, calle San Pedro, número 15 de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, conteniendo lo siguiente:
- a) Relación de treinta y cinco candidatos, como mínimo, y setenta, como máximo, por orden de preferencia, con nombre, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad de cada uno.
- b) Relación de treinta y cinco proponentes, como mínimo, con nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identad cada uno.
- c) Las firmas de todos y cada uno de los candidatos y proponentes, suscribiendo la respectiva relación.

- 4.º Se considerará representante de cada candidatura al primero de los Compromisarios relacionados como proponente.
- 5.º Al acto asistirá la Comisión Electoral, constituida en Mesa Electoral, con su Presidente o el miembro de la misma Comisión en quien haya delegado para que la presida, y, además, el representante de la Junta de Extremadura.
- 6.º Las papeletas de cada candidatura válidamente presentada y los sobres, impresos según modelo aprobado por la Comisión Electoral, estarán a disposición de los Compromisarios en el lugar de a votación.
- 7.º La votación será secreta, comenzando a las diez horas y terminando a las diecisiete horas del mismo día, a no ser que antes pubiera votado la totalidad de los Compromisarios, salvo los que e hayan excusado por escrito.
- 3.º Cada Compromisario incluido en la Relación Nominal Defini-

- tiva, emitirá su voto personalmente, sin posible delegación, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir; en ausencia de cualquiera de estos medios, deberán ser reconocidos de acuerdo con lo que establece la Ley Electoral General, y entregando al presidente de la Mesa el sobre con la papeleta elegida, que será depositado en una urna destinada al efecto.
- 9.º Transcurrido el período hábil de votación, el Presidente de la Mesa declarará su terminación y comenzará el escrutinio, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Electoral.
- 10.º Finalizado el recuento de votos, el Presidente de la Mesa proclamará en el acto a los Consejeros Generales y suplentes elegidos.
- 11.º Concluidas las operaciones electorales, el Notario actuante levantará el Acta oportuna.

Cáceres, 26 de marzo de 1993.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

I. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Ávenida de Extremadura, 43; 06800 MENIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción: se formaliza a partir del mes de abrit, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares I y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envlos.

6. ENVIOS

6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaria General Técnica Avás. do Estremadura, 43 06800 - MERIDA Telifono 38 14 83 Telefin: 38 14 90

Deplote Legal SA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres



Franqueo Concertado 07/8